

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 11/12/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio



de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, campaña 2016.

SEXTO: No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, campaña 2016, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CA-PDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales**.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislati-



vo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 14 expedientes, que empieza por GARCIA MOYANO LUIS con NIF 31579681Z y termina en PARRILLA RINCON JAVIER con NIF 48877426B, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)


Fdo. Concepción Cobo González



CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GARCIA MOYANO LUIS	31579681Z	2004220	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.525,35 €	2.525,35 €	2.493,42 €	2.493,42 €	2.493,42 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	8,70	8,70	8,59	8,59	8,59

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.245,58 €	1.245,58 €	1.229,83 €	1.229,83 €	1.229,83 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	8,70	8,70	8,59	8,59	8,59

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
46	AGROINDUSTRIALES	8,70		8,70	1,28	8,59	2.525,35	2.525,35	2.493,42	2.493,42
TOTAL		8,70	8,70	8,70		8,59	2.525,35	2.525,35	2.493,42	2.493,42

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	8,70		8,70	1,28	8,59	1.245,58	1.245,58	1.229,83	1.229,83
TOTAL		8,70	8,70	8,70		8,59	1.245,58	1.245,58	1.229,83	1.229,83

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DET. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000012450382	11-020-126-00002-0006	82107 REMOLACHA-PORTAL	R	46	6,01	1,95		1,95		1,95	1,84	1,80	1,95	1,84
1600000000454090	11-020-126-00003-0002	82107 REMOLACHA-PORTAL	R	46	6,73	3,25		3,25		3,25	3,26	3,22	3,25	3,25
1600000000455382	11-020-135-00075-0002	81361 ALGODÓN-INTERCOTT 211	R	46	3,00	3,50		3,50		4,93	3,50	3,50	3,50	3,50

RESUMEN DE PAGOS

<u>ESUMEN DE PAGOS</u>			<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		2.327,20	333,56	442,17	3.102,93
	Pago complementario		241,85	34,66	45,95	322,46
TOTAL		3.770.93	2.569.05	368.22	488.12	3.425.39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.493,42	2.493,42	8,00	0,00	0,00	0,00	2.293,95	1.720,46	246,60	326,89
PRIMA ADICIONAL	1.229,83	1.229,83	8,00	0,00	0,00	0,00	1.131,44	848,58	121,63	161,23
TOTAL							3.425,39	2.569,04	368,23	488,12



DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización		
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	15/03/2017		
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,70	8,70	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00	

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,70	0,35	C'2015 = 0,00 C'2016 = 8,35	

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000012450382	11-020-126-00002-0006	35-COLZA	1,95	1,80	1,80
1600000000454090	11-020-126-00003-0002	35-COLZA	3,25	2,88	3,05
1600000000455382	11-020-135-00075-0002	35-COLZA	3,50	3,50	3,50

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	8,59	0,07	0,01	1,00	1,00	1,00	2.493,42 €	0,01	24,93 €	NO

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Enterrado de los restos del cultivo de la remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha en el suelo del cultivo del algodón.	0,08	1,00	1,00	1,00	2.493,42 €	0,08	199,47 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al enterrado de los restos de cosecha.	8,59	3,50	0,08

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	8,59	0,07	0,01	1,00	1,00	1,00	1.229,83 €	0,01	12,30 €	NO

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Enterrado de los restos del cultivo de la remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha en el suelo del cultivo del algodón.	0,08	1,00	1,00	1,00	1.229,83 €	0,08	98,39 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al enterrado de los restos de cosecha.	8,59	3,50	0,08

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CASTAÑO CRUZ ANTONIO	28299202W	3036115	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.554,38 €	2.554,38 €	2.554,38 €	2.554,38 €	2.554,38 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	8,80	8,80	8,80	8,80	8,80

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.259,90 €	1.259,90 €	1.259,90 €	1.259,90 €	1.259,90 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	8,80	8,80	8,80	8,80	8,80

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	8,80			0,00	8,80	2.554,38	2.554,38	2.554,38	2.554,38
TOTAL		8,80	8,80	8,80		8,80	2.554,38	2.554,38	2.554,38	2.554,38

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	8,80			0,00	8,80	1.259,90	1.259,90	1.259,90	1.259,90
TOTAL		8,80	8,80	8,80		8,80	1.259,90	1.259,90	1.259,90	1.259,90

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESULTA (ha)
1500000024858151	41-095-063-00066-0001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,52	8,80		8,80		8,80	8,80	8,80	8,80	8,80

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	1.573,39	225,52	298,94
		Pago complementario	829,61	118,91	157,63
TOTAL		3.814,28	2.403,00	344,43	456,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)			
		Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA		2.554,38	2.554,38	16,00	0,00	0,00	0,00	2.145,68	1.609,26	230,66	305,76
PRIMA ADICIONAL		1.259,90	1.259,90	16,00	0,00	0,00	0,00	1.058,32	793,74	113,77	150,81
TOTAL								3.204,00	2.403,00	344,43	456,57

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización					IMPORTE (Euros)			
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	18/04/2017								
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)		Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)		Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)					
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,80		0,00		C'2015 = 8,80 C'2016 = 0,00					

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000024858151	41-095-063-00066-0001	41-HABAS	3,00	0,00	0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)		Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)		Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
B3	Se establece un cultivo de crucifera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,80		8,80		C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00	

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el periodo de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,16	1,00	1,00	1,00	2.554,38 €	0,16	408,70 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
S	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha sembrado durante el otoño, tras el cultivo del algodón y la remolacha.	8,80	3,00	0,02
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de madurez lechosa y como mínimo hasta el 28 de febrero.	8,80	3,00	0,07
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.	8,80	3,00	0,07

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el periodo de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,16	1,00	1,00	1,00	1.259,90 €	0,16	201,58 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
S	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha sembrado durante el otoño, tras el cultivo del algodón y la remolacha.	8,80	3,00	0,02
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de madurez lechosa y como mínimo hasta el 28 de febrero.	8,80	3,00	0,07
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.	8,80	3,00	0,07



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARQUEZ GALVEZ FRANCISCO	30744020N	3035693	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.085,61 €	1.085,61 €	1.085,61 €	1.085,61 €	1.085,61 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	3,74	3,74	3,74	3,74	3,74

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	535,46 €	535,46 €	535,46 €	535,46 €	535,46 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	3,74	3,74	3,74	3,74	3,74

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
46	AGROINDUSTRIALES	3,74		3,74	0,00	3,74	1.085,61	1.085,61	1.085,61	1.085,61
TOTAL		3,74	3,74	3,74		3,74	1.085,61	1.085,61	1.085,61	1.085,61

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	3,74		3,74	0,00	3,74	535,46	535,46	535,46	535,46
TOTAL		3,74	3,74	3,74		3,74	535,46	535,46	535,46	535,46

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000013945714	14-060-013-00033-0001	81310	ALGODÓN-AZAHAR	R	46	6,55	0,54		0,54		0,54	0,54	0,54	0,54	0,54
1500000023804115	14-060-013-00057-0003	81310	ALGODÓN-AZAHAR	R	46	6,91	3,20		3,20		3,20	3,20	3,20	3,20	3,20

RESUMEN DE PAGOS

		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	1.203,65	172,52	228,69	1.604,86
		Pago complementario	12,16	1,74	2,31	16,21
TOTAL		1.621,07	1.215,81	174,26	231,00	1.621,07

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							<u>IMPORTE (Euros.)</u>			
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
PRIMA BÁSICA	1.085,61	1.085,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.085,61	814,21	116,70	154,70
PRIMA ADICIONAL	535,46	535,46	0,00	0,00	0,00	0,00	535,46	401,60	57,56	76,30
TOTAL							1.621,07	1.215,80	174,27	231,00

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	16/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			3,74	0,19	C'2015 = 0,00 C'2016 = 3,55

DETALLE RECINTOS

<u>Ref.</u>	<u>Ref. SIGPAC</u>	<u>Cultivo enmienda</u>	<u>Sup. Dec. Enmienda (ha)</u>	<u>Sup. Campo Deter. (ha)</u>	<u>Sup. Enmienda válida (ha)</u>
1500000013945714	14-060-013-00033-0001	41-HABAS	0,54	0,16	0,35
1500000023804115	14-060-013-00057-0003	41-HABAS	3,20	3,20	3,20

PRIMA ADICIONAL

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
B3	Se establece un cultivo de crucifera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	3,74	3,74	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
MORENO SANCHEZ ABELARDO	25944618C	6070862	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.612,43 €	2.612,43 €	2.545,67 €	2.545,67 €	2.545,67 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,00	9,00	8,77	8,77	8,77
PRIMA ADICIONAL	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.288,53 €	1.288,53 €	1.255,60 €	1.255,60 €	1.255,60 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,00	9,00	8,77	8,77	8,77

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
46	AGROINDUSTRIALES	9,07		9,00	2,62	8,77	2.612,43	2.612,43	2.545,67	2.545,67
TOTAL		9,07	9,00	9,00		8,77	2.612,43	2.612,43	2.545,67	2.545,67
PRIMA ADICIONAL		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	9,07		9,00	2,62	8,77	1.288,53	1.288,53	1.255,60	1.255,60
TOTAL		9,07	9,00	9,00		8,77	1.288,53	1.288,53	1.255,60	1.255,60

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000017587392	23-061-010-00021-0001	81314	ALGODÓN-ALBARIZA	R	46	2,23	0,32		0,32		0,32	0,32	0,23	0,32	0,29
1600000004862511	23-061-010-00021-0001	81314	ALGODÓN-ALBARIZA	R	46	2,23	8,71		8,71		8,71	8,46	8,13	8,71	8,46
1600000004862521	23-061-010-00021-0001	81314	ALGODÓN-ALBARIZA	R	46	2,23	0,04		0,04		0,04	0,02	0,02	0,04	0,02

RESUMEN DE PAGOS

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		2.717,67	389,53	516,36	3.623,56
	Pago complementario		19,25	2,76	3,65	25,66
TOTAL		3.900,96	2.736,92	392,29	520,01	3.649,22

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							Importe (Euros)			
							FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
							(Eje 2)			
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO			
	2.545,67	2.545,67	4,00	0,00	0,00	0,00	2.443,84	1.832,88	262,71	348,25
PRIMA ADICIONAL	1.255,60	1.255,60	4,00	0,00	0,00	0,00	1.205,38	904,04	129,58	171,76
TOTAL							3.649,22	2.736,92	392,29	520,01



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	24/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,00	0,62	C'2015 = 0,00 C'2016 = 8,38

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000017587392	23-061-010-00021-0001	41-HABAS	0,32	0,23	0,23
1600000004862511	23-061-010-00021-0001	41-HABAS	8,71	8,13	8,13
1600000004862521	23-061-010-00021-0001	41-HABAS	0,04	0,02	0,02

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,00	9,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	8,77	0,39	0,04	1,00	1,00	1,00	2.545,67 €	0,04	101,83 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	8,77	0,39	0,04	1,00	1,00	1,00	1.255,60 €	0,04	50,22 €	SI



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

SEVILLA

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
AGROPERFER S.C.	J41653601	8028774	NO	2ª

Importes por anualidad

Prima básica	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	2.612,43 €	2.612,43 €	2.612,43 €	2.612,43 €	2.612,43 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00

Resumen de unidades

Prima básica

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,06		9,00	0,00	9,00	2.612,43	2.612,43	2.612,43	2.612,43
TOTAL		9,06	9,00	9,00		9,00	2.612,43	2.612,43	2.612,43	2.612,43

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026021491	41-068-085-00020-0001	81320	ALGODÓN-DP396	S	46	0,90	9,06		9,06		9,06	9,06	9,06	9,06	9,06

Resumen de Pagos

		Importe (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	1.469,49	210,63	279,20
		Pago complementario	97,97	14,04	18,61
TOTAL		2.612,43	1.567,46	224,67	297,81

Aplicación de reducciones y sanciones

							Importe (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA							2.089,94	1.567,46	224,67	297,81
TOTAL							2.089,94	1.567,46	224,67	297,81

Detalle de compromisos multianuales

Prima básica

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	29/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			9,00	9,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

Detalle de reducciones y sanciones por incumplimientos de admisibilidad y compromisos

Prima básica:

Tipo	Compromiso	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Llevanza de un registro de prácticas de los cultivos relacionadas con los compromisos agroambientales conforme a lo establecido en el artículo 14.	0,20	1,00	1,00	1,00	2.612,43 €	0,20	522,49 €	SI
Tipo	Elemento	Factor Alcançe (2)							
P	Se dispone de la ficha pertinente, incluida en el Anexo 9 de la Orden reguladora.	0,20							
S	La ficha está debidamente cumplimentada.	0,05							

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
ALVAREZ CUEVAS, S.C.	J90132739	8024237	SI	2ª

Importes por anualidad

Prima básica	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	2.600,82 €	2.600,82 €	2.600,82 €	2.600,82 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	0,00	8,96	8,96	8,96	8,96
Prima adicional	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	1.282,80 €	1.282,80 €	1.282,80 €	1.282,80 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	0,00	8,96	8,96	8,96	8,96

Resumen de unidades

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	10,03		8,96	0,00	8,96	2.600,82	2.600,82	2.600,82	2.600,82
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	20,09		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		30,12	8,96	8,96		8,96	2.600,82	2.600,82	2.600,82	2.600,82
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	10,03		8,96	0,00	8,96	1.282,80	1.282,80	1.282,80	1.282,80
86	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	20,09		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		30,12	8,96	8,96		8,96	1.282,80	1.282,80	1.282,80	1.282,80

Recintos Resueltos

REF.	Referencia SIGPAC	Cultivo	Descripción Cultivo	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000006946727	41-055-010-00012-0001	81293	ALGODÓN-AUREA	R	46	2,58	5,57		5,57		5,57			5,57	5,57
1600000006948274	41-055-012-00148-0001	81293	ALGODÓN-AUREA	R	46	4,16	1,74		1,74		1,74			1,74	1,74
1600000010335137	41-055-008-00008-0001	81377	ALGODÓN-ELSA	R	46	2,89	2,72		2,72		2,72			2,72	2,72
1600000006946187	41-055-007-00134-0002	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	2,12	6,12		6,12		0,00			6,12	6,12
1600000006946730	41-055-010-00013-0001	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	5,36	2,08		2,08		0,00			2,08	2,08
1600000006947086	41-055-010-00098-0001	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	4,95	2,48		2,48		0,00			2,48	2,48
1600000006947087	41-055-010-00098-0001	157100	CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	4,95	0,29		0,29		0,00			0,29	0,29
1600000006947987	41-055-012-00090-0003	33146	GIRASOL-P63LL104	R	47	4,81	0,54		0,54		0,00			0,54	0,54
1600000006947990	41-055-012-00091-0001	33146	GIRASOL-P63LL104	R	47	1,36	1,26		1,26		0,00			1,26	1,24
1600000008686180	41-055-012-00089-0002	33146	GIRASOL-P63LL104	R	47	6,50	0,37		0,37		0,00			0,37	0,37
1600000010697757	41-055-007-00117-0003	3335	TRIGO DURO-KIKO NICK	R	47	2,84	6,02		6,02		0,00			6,02	6,02
1600000010789053	41-055-012-00146-0001	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	R	47	16,93	0,49		0,49		0,00			0,49	0,49
1600000010789055	41-055-012-00147-0001	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	R	47	5,45	0,44		0,44		0,00			0,44	0,44

Resumen de Pagos

		Importe (Euros)		Importe (Euros)		Importe (Euros)		Importe (Euros)	
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total			
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/06/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	1.950,62	279,59	370,61	2.600,82			
		Pago complementario	962,10	137,90	182,80	1.282,80			
TOTAL		3.883,62	2.912,72	417,49	553,41	3.883,62			

Aplicación de reducciones y sanciones

		Importe (Euros)		Importe (Euros)		Importe (Euros)		Importe (Euros)		Importe (Euros)	
		Importe Calculado	Importe pretereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA		2.600,82	2.600,82	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,82	1.950,62	279,59	370,61
PRIMA ADICIONAL		1.282,80	1.282,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,80	962,10	137,90	182,80
TOTAL		3.883,62	2.912,72	417,49	553,41			3.883,62	2.912,72	417,49	553,41

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización		
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.				
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,96	0,67	C'2015 = 0,00 C'2016 = 8,29	

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000006946727	41-055-010-00012-0001	41-HABAS	5,57	5,57	5,57
1600000010335137	41-055-008-00008-0001	41-HABAS	2,72	2,72	2,72

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,96	8,96	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00	



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
FERNANDEZ MORENO MARIA ANGELES	28695965S	8021872	SI	2ª

Importes por anualidad

PRIMA BÁSICA					
	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	1.378,78 €	1.378,78 €	1.378,78 €	1.378,78 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	0,00	4,75	4,75	4,75	4,75
PRIMA ADICIONAL					
	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	680,06 €	680,06 €	680,06 €	680,06 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	0,00	4,75	4,75	4,75	4,75

Resumen de unidades

PRIMA BÁSICA										
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	5,38		4,75	0,00	4,75	1.378,78	1.378,78	1.378,78	1.378,78
TOTAL		5,38	4,75	4,75		4,75	1.378,78	1.378,78	1.378,78	1.378,78
PRIMA ADICIONAL										
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	5,38		4,75	0,00	4,75	680,06	680,06	680,06	680,06
TOTAL		5,38	4,75	4,75		4,75	680,06	680,06	680,06	680,06

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000007070655	41-069-015-00033-0001	82343	REMOLACHA-CICLÓN	R	46	0,62	5,38		5,38		5,38	5,38	5,38	5,38	5,38

Resumen de pagos

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 24/10/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		1.034,09	148,22	196,47	1.378,78
	Pago complementario		510,05	73,11	96,90	680,06
TOTAL		2.058,84	1.544,14	221,33	293,37	2.058,84

Aplicación de reducciones y sanciones

								Importe (Euros)			
								FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	(Eje 2)			
PRIMA BÁSICA	1.378,78	1.378,78	0,00	0,00	0,00	0,00	1.378,78	1.034,09	148,22	196,47	
PRIMA ADICIONAL	680,06	680,06	0,00	0,00	0,00	0,00	680,06	510,05	73,11	96,90	
TOTAL								2.058,84	1.544,13	221,33	293,38

Detalle de compromisos multianuales

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)			Fecha realización		
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.						

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	4,75	0,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 5,38

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000007070655	41-069-015-00033-0001	41-HABAS	5,38	5,38	5,38

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	4,75	4,75	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
GARCIA GARCIA BENITO	75399513Q	8030318	SI	2ª

Importes por anualidad

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	2.028,99 €	2.028,99 €	2.028,99 €	2.028,99 €	2.028,99 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	6,99	6,99	6,99	6,99	6,99

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	1.000,76 €	1.000,76 €	1.000,76 €	1.000,76 €	1.000,76 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	6,99	6,99	6,99	6,99	6,99

Resumen de unidades

PRIMA BÁSICA

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,50		6,99	0,00	6,99	2.028,99	2.028,99	2.028,99	2.028,99
TOTAL		9,50	6,99	6,99		6,99	2.028,99	2.028,99	2.028,99	2.028,99

PRIMA ADICIONAL

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	9,50		6,99	0,00	6,99	1.000,76	1.000,76	1.000,76	1.000,76
TOTAL		9,50	6,99	6,99		6,99	1.000,76	1.000,76	1.000,76	1.000,76

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026243287	41-095-065-00023-0004	81216	ALGODÓN-CARISMA	S	46	1,58	9,50		9,50		9,50	9,50	9,39	9,50	9,50

Resumen de Pagos

		Importe (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/06/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	2.234,78	320,32	424,61
		Pago complementario	22,52	3,23	4,27
TOTAL		3.029,75	2.257,30	323,55	428,88

Aplicación de reducciones y sanciones

							Importe (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	2.028,99	1.521,74	218,12	289,13
PRIMA ADICIONAL	1.000,76	1.000,76	2,00	0,00	0,00	0,00	980,74	735,56	105,43	139,75
TOTAL							3.009,73	2.257,30	323,55	428,88

Detalle de compromisos multianuales

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	14/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			6,99	3,51	C'2015 = 3,48 C'2016 = 0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	6,99	2,54	C'2015 = 0,00 C'2016 = 4,45

Detalle Recintos

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026243287	41-095-065-00023-0004	35-COLZA	6,99	1,91	4,45

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	COMPROMISO VOLUNTARIO: Establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucífera para su enterrado en verde, una vez en el período de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha, y deberá permanecer en el terreno hasta el 28 de febrero y se incorporará total o parcialmente al suelo con una labor. No se podrá establecer en la misma campaña agrícola que el abono verde con leguminosa. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,02	1,00	1,00	1,00	1.000,76 €	0,02	20,02 €	SI
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)					
S	Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este se ha sembrado durante el otoño, tras el cultivo del algodón y la remolacha.	6,99	2,54	0,02					



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL(3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GARZON PERZA FELIX	27278027G	8020426	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.973,80 €	3.973,80 €	3.973,80 €	3.973,80 €	3.973,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	13,69	13,69	13,69	13,69	13,69

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
46	AGROINDUSTRIALES	14,76		13,69	0,00	13,69	3.973,80	3.973,80	3.973,80	3.973,80
TOTAL		14,76	13,69	13,69		13,69	3.973,80	3.973,80	3.973,80	3.973,80

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000023073203	41-020-002-00008-0002	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,93	9,56		9,56		9,56			9,56	9,56
1600000007256168	41-095-084-00117-0001	82145	REMOLACHA-TREBUJENA	R	46	1,89	5,20		5,20		5,14			5,20	5,20

RESUMEN DE PAGOS

<u>SUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		2.980,35	427,18	566,27	3.973,80
TOTAL		3.973,80	2.980,35	427,18	566,27	3.973,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							<u>Importe (Euros)</u>				
								<u>FEADER</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>		<u>RESUELTO</u>			
	3.973,80	3.973,80	0,00	0,00	0,00	0,00		3.973,80	2.980,35	427,18	566,27
TOTAL								3.973,80	2.980,35	427,18	566,27

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>				
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	05/04/2017				
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	13,69	4,13	C'2015 = 9,56 C'2016 = 0,00			

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API
Ref:1600000007256168 Recinto:41-095-084-00117-001 Cultivo:82145 REMOLACHA-TREBUJENA Regadio Superficie Certificada (Ha):5,14	



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
GONZALEZ DIANA SERGIO LUIS	52663000S	8027988	SI	2ª

Importes por anualidad

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	1.152,37 €	1.152,37 €	1.152,37 €	1.152,37 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	0,00	3,97	3,97	3,97	3,97

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	568,38 €	568,38 €	568,38 €	568,38 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	0,00	3,97	3,97	3,97	3,97

Resumen de unidades

PRIMA BÁSICA

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	3,97		3,97	0,00	3,97	1.152,37	1.152,37	1.152,37	1.152,37
TOTAL		3,97	3,97	3,97		3,97	1.152,37	1.152,37	1.152,37	1.152,37

PRIMA ADICIONAL

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	3,97		3,97	0,00	3,97	568,38	568,38	568,38	568,38
TOTAL		3,97	3,97	3,97		3,97	568,38	568,38	568,38	568,38

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000025883356	41-095-063-00029-0001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,35	3,97		3,97		3,97	3,97	3,97	3,97	3,97

Resumen de pagos

		Importe (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/06/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	709,81	101,74	134,86
		Pago complementario	554,94	79,54	105,44
TOTAL		1.720,75	1.264,75	181,28	240,30

Aplicación de reducciones y sanciones

							Importe (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	1.129,32	846,99	121,40	160,93
PRIMA ADICIONAL	568,38	568,38	2,00	0,00	0,00	0,00	557,01	417,76	59,88	79,37
TOTAL							1.686,33	1.264,75	181,28	240,30

Detalle de compromisos multianuales

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	23/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			3,97	0,00	C'2015 = 2,59 C'2016 = 3,34

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000025883356	41-095-063-00029-0001	41-HABAS	3,97	2,71	3,34

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucifera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	3,97	3,97	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Enterrado de los restos del cultivo de la remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha en el suelo del cultivo del algodón.	0,02	1,00	1,00	1,00	1.152,37 €	0,02	23,05 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al picado de los restos de cosecha.	3,97	0,21	0,01
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al enterrado de los restos de cosecha.	3,97	0,21	0,01

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el periodo de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,02	1,00	1,00	1,00	1.152,37 €	0,02	23,05 €	NO

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de madurez lechosa y como mínimo hasta el 28 de febrero.	3,97	0,21	0,01
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.	3,97	0,21	0,01

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Enterrado de los restos del cultivo de la remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha en el suelo del cultivo del algodón.	0,02	1,00	1,00	1,00	568,38 €	0,02	11,37 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al picado de los restos de cosecha.	3,97	0,21	0,01
P	Si existe cultivo de algodón ha procedido al enterrado de los restos de cosecha.	3,97	0,21	0,01

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el periodo de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,02	1,00	1,00	1,00	568,38 €	0,02	11,37 €	NO

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de madurez lechosa y como mínimo hasta el 28 de febrero.	3,97	0,21	0,01
P	Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.	3,97	0,21	0,01



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
GONZALEZ MIGUELEZ CONSOLACION	75402709S	8030007	SI	2ª

Importes por anualidad

PRIMA BÁSICA					
	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	580,54 €	580,54 €	580,54 €	580,54 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00
PRIMA ADICIONAL					
	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	0,00 €	286,34 €	286,34 €	286,34 €	286,34 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	0,00 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Resumen de unidades

PRIMA BÁSICA										
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	3,10		2,00	0,00	2,00	580,54	580,54	580,54	580,54
TOTAL		3,10	2,00	2,00		2,00	580,54	580,54	580,54	580,54
PRIMA ADICIONAL										
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	3,10		2,00	0,00	2,00	286,34	286,34	286,34	286,34
TOTAL		3,10	2,00	2,00		2,00	286,34	286,34	286,34	286,34

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026209500	41-069-013-00091-0001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	0,69	3,10		3,10		3,10			3,10	3,10

Resumen de Pagos

					Importe (Euros)				
					Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/06/2018 de solicitud anual de pago					Importe resuelto	435,41	62,41	82,72	580,54
					Pago complementario	214,76	30,78	40,80	286,34
TOTAL					866,88	650,17	93,19	123,52	866,88

Aplicación de reducciones y sanciones

										Importe (Euros)
										FEADER
										(Eje 2)
										MAGRAMA
										CAPDER
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO			
	580,54	580,54	0,00	0,00	0,00	0,00	580,54	435,41	62,41	82,72
PRIMA ADICIONAL	286,34	286,34	0,00	0,00	0,00	0,00	286,34	214,76	30,78	40,80
TOTAL							866,88	650,16	93,19	123,53

Detalle de compromisos multianuales

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	16/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	2,00	0,00	C'2015 = 1,16 C'2016 = 3,10

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026209500	41-069-013-00091-0001	41-HABAS	3,10	3,10	3,10

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	2,00	2,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
MARTINEZ CARREÑO JOSE CARLOS	47208199D	8002330	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	2.757,56 €	2.757,56 €	2.325,06 €	2.325,06 €	2.325,06 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	9,50	9,50	8,01	8,01	8,01

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	1.360,11 €	1.360,11 €	1.146,79 €	1.146,79 €	1.146,79 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	9,50	9,50	8,01	8,01	8,01

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	6,50		6,50	0,00	6,50	1.886,75	2.325,06	1.886,75	1.886,75
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	1,51		1,51	0,00	1,51	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		8,01	9,50	8,01		8,01	1.886,75	2.325,06	1.886,75	1.886,75

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	6,50		6,50	0,00	6,50	930,60	1.146,79	930,60	930,60
86	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	1,51		1,51	0,00	1,51	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		8,01	9,50	8,01		8,01	930,60	1.146,79	930,60	930,60

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000023906149	41-055-008-00007-0006	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	3,67	6,50		6,50		6,50			6,50	6,50
1500000020740948	41-055-007-00072-0001	156100	SANDÍA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	1,86	1,51		1,51		0,00			1,51	1,51

RESUMEN DE PAGOS

		Importe (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	1.415,06	202,83	268,86
		Pago complementario	697,95	100,04	132,61
TOTAL		2.817,35	2.113,01	302,87	401,47

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

		Importe (Euros)			
		FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	1.886,75	1.415,06	202,83	268,86
PRIMA ADICIONAL	Importe prereduc.	930,60	697,95	100,04	132,61
TOTAL		2.817,35	2.113,01	302,87	401,47

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	08/03/2017
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,50	3,00
		Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)	
		C'2015 = 0,00	
		C'2016 = 6,50	

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000023906149	41-055-008-00007-0003	41-HABAS	6,50	6,50	6,50

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucifera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,50	9,50	C'2015 = 0,00
		C'2016 = 0,00		

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
MUÑOZ ROMANO NOELIA	47503337B	8024808	SI	2ª

Importes por anualidad

Prima básica	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	2.316,35 €	2.316,35 €	2.316,35 €	2.316,35 €	2.316,35 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	7,98	7,98	7,98	7,98	7,98

Prima adicional	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	1.142,50 €	1.142,50 €	1.142,50 €	1.142,50 €	1.142,50 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
Número de unidades	7,98	7,98	7,98	7,98	7,98

Resumen de unidades

Prima básica	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód GRUPO DE PAGO									
46 AGROINDUSTRIALES	9,36		7,98	0,00	7,98	2.316,35	2.316,35	2.316,35	2.316,35
TOTAL	9,36	7,98	7,98		7,98	2.316,35	2.316,35	2.316,35	2.316,35

Prima adicional	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód GRUPO DE PAGO									
66 AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	9,36		7,98	0,00	7,98	1.142,50	1.142,50	1.142,50	1.142,50
TOTAL	9,36	7,98	7,98		7,98	1.142,50	1.142,50	1.142,50	1.142,50

Recintos resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026055658	41-038-036-00119-0001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	1,25	4,95		4,95		4,95	4,95	4,95	4,95	4,95
1600000026055659	41-069-013-00142-0002	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	1,10	4,41		4,41		4,41	4,41	4,41	4,41	4,41

Resumen de pagos

	Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	2.499,89	358,32	474,97	3.333,18
	Pago complementario	25,70	3,68	4,89	34,27
TOTAL	3.458,85	2.525,59	362,00	479,86	3.367,45

Aplicación de reducciones y sanciones

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.316,35	2.316,35	0,00	0,00	0,00	0,00	2.316,35	1.737,26	249,01	330,08
PRIMA ADICIONAL	1.142,50	1.142,50	8,00	0,00	0,00	0,00	1.051,10	788,33	112,99	149,78
TOTAL							3.367,45	2.525,59	362,00	479,86

Detalle de compromisos multianuales

Prima básica	Tipo Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	14/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			7,98	0,00	C'2015 = 7,98 C'2016 = 0,00

Prima adicional	Tipo Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	7,98	3,03	C'2015 = 0,00 C'2016 = 4,95

Detalle recintos	Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
	1600000026055658	41-038-036-00119-0001	35-COLZA	4,95	4,95	4,95
	1600000026055659	41-069-013-00142-0002	35-COLZA	3,05	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	COMPROMISO VOLUNTARIO: Establecimiento de una enmienda natural mediante un cultivo de crucífera para su enterrado en verde, una vez en el período de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha, y deberá permanecer en el terreno hasta el 28 de febrero y se incorporará total o parcialmente al suelo con una labor. No se podrá establecer en la misma campaña agrícola que el abono verde con leguminosa. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.	0,08	1,00	1,00	1,00	1.142,50 €	0,08	91,40 €	SI
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)					
P	Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este ha permanecido hasta el 28 de febrero.	7,98	3,05	0,08					



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL(3)	ANUALIDAD DE PAGO
PARRILLA RINCON JAVIER	48877426B	8030237	NO	2ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.684,96 €	4.684,96 €	4.684,96 €	4.684,96 €	4.684,96 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	16,14	16,14	16,14	16,14	16,14

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	14,24		14,24	0,00	14,24	4.133,44	4.684,96	4.133,44	4.133,44
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	3,49		1,90	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		17,73	16,14	16,14		16,14	4.133,44	4.684,96	4.133,44	4.133,44

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026212818	41-020-030-00024-0002	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,67	8,49		8,49		8,49			8,49	8,49
1600000026212819	41-020-031-00058-0001	82156	REMOLACHA-BARBATE	R	46	0,39	5,75		5,75		5,75			5,75	5,75
1600000026212821	41-095-003-00229-0003	33000	GIRASOL-SIN VARIEDAD	R	47	1,67	3,49		3,49		0,00			3,49	3,49

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	3.100,08	444,34	589,02
TOTAL		0,00	3.100,08	444,34	589,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
							(Eje 2)			
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO			
	4.133,44	4.133,44	0,00	0,00	0,00	0,00	4.133,44	3.100,08	444,34	589,02
TOTAL							4.133,44	3.100,08	444,34	589,02

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	30/03/2017	
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	16,14	16,14	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

Sevilla, a 11 de diciembre de 2018

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS.
LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS



(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)
Fdo: Concepción Cobo González



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
80102	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.(Requisito anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80103	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80105	No cumple con el mínimo de superficie de Cultivo Admisible 0,5 Ha (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80107	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80108	Solicitante del compromiso voluntario de la operación 10.1.5. que supera las 15 ha comprometidas (compromiso voluntario anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80119	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80122	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Efecto en el pago
80123	Incompatibilidad de establecimiento de una enmienda orgánica mediante leguminosa y otra mediante crucífera, en la misma superficie de cultivo. (Anexo I. Operación 10.1.5. apdo C. Compromisos voluntarios)	Ajuste de la superficie valida para cada uno de los tipos de enmienda.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 11 de diciembre de 2018
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

